

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL GARCÍA ISLAS Y JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA.- En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIEZ 10 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024, dictado en el expediente número 363/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN promovido por MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ DE LARA RAMÍREZ EN CONTRA DE RAFAEL GARCÍA ISLAS Y JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA, radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, el juez dictó un auto ordenando emplazarla, haciéndole saber que deberá de presentarse en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, la parte actora le ha demandado las siguientes a).- Se reconozca que he cumplido con los requisitos de ley para ser DECLARADA PROPIETARIA de los lotes de terreno 35 y 36 (TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS), dentro de los cuales edifique una construcción mayor a la ya existente y que me sirve de casa habitación; misma que actualmente cuenta con la siguiente nomenclatura de ubicación: Lotes 24 y 26 de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Manzana 2, de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57940; y que tiene las medidas y colindancias que a continuación se refieren: AL NORTE: 20.00 mts. y linda con lote 34. AL SUR: 20.00 mts. y colinda con lote 37. AL ORIENTE: 20.00 mts. y limita con calle. AL PONIENTE: 20.00 mts. y linda con lotes 14 y 15. Lo cual da una superficie total aproximada de 400.00 mts² (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS). b).- Como consecuencia de la DECLARACION DE PROPIEDAD a mi favor se ordene la cancelación del Registro de esta propiedad a favor de la C. JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA, que actualmente corresponde a la Partida 154, Volumen V, Libro Primero, Sección Primera de fecha 22 de junio de 1965, que se encuentra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en el Municipio de Nezahualcóyotl y se ordene se tildé e inscriba a mi nombre en el asiento que legalmente corresponda. **HECHOS.** 1.- Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que el inmueble ubicado en los lotes 24 y 26 de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Manzana 2, de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con Código Postal 57940; lo adquirí del señor Rafael García Islas, mediante Contrato Privado de Compra Venta, en fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, tal como consta en el mismo y que se adjunta a la presente en original; por lo que tengo a bien solicitar de la manera más atenta, dicho contrato sea resguardado bajo el secreto de este Tribunal, para evitar su deterioro. Desde ese momento la suscrita lo he poseído en calidad de propietaria de manera pública, pacífica, continúa y de buena fe; tal como se acreditará en el momento procesal oportuno con los testigos que para tal efecto se presenten. 2.- Así mismo, cabe mencionar que una vez realizado el acto jurídico por el cual obtuve el bien, perdí de vista al C. RAFAEL GARCÍA ISLAS, quien vivía en este domicilio hasta antes de realizarlo y posterior a ello se mudó inmediatamente, sin dejar otro domicilio donde se le pudiera localizar. 3.- Ahora bien, sé que el inmueble perteneció en su momento a la C. JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA; en virtud de que el vendedor, señor RAFAEL GARCÍA ISLAS, me comentó que él no había realizado ningún acto administrativo ante las autoridades registrales o municipales que pudiera acreditarlo como propietario o poseedor, tan era así que todos los pagos de impuestos derivados del predio ubicado en los lotes 24 y 26, de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Manzana 2, Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57940; se encontraban y encuentran aún a nombre la susodicha JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA; tal como se acredita con los recibos de agua y predial que al presenten se adjuntan y que la de la voz ha pagado así año con año desde que adquirí la posesión del bien. 4.- También me he percatado de la veracidad del dicho del vendedor al momento de realizar los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo el presente proceso judicial; puesto que, en el certificado de inscripción emitido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en el Municipio de Nezahualcóyotl, aparece como propietaria la C. JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA, mismo que se anexa para su debida constancia legal. 5.- En virtud de lo anterior y toda vez que por más de treinta años he poseído y habitado, el inmueble ubicado en los lotes 24 y 26 de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Manzana 2, Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57940; de manera pública, pacífica, continúa y de buena fe; solicito a su Señoría, previo desahogo de las etapas procesales correspondientes y una vez acreditado mi dicho, se me Declare Propietaria del bien en cuestión. Así mismo, gire atento oficio al Titular del Instituto de la Función Registral, con sede en el Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que tildé la inscripción a favor de la C. JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA y se realice la anotación correspondiente de mi titularidad como propietaria.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, Estado de México el veinte (20) de junio de 2024. Doy fe.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: DIEZ 10 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ANGEL MICHEL SILVA CASTAÑÓN.-RÚBRICA.

79.-3, 12 y 30 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

BEATRIZ MARIA LUISA SOLANO OLIVARES, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 2597/2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, SIN NÚMERO, DENOMINADO XAXALPA, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 78.12 Y COLINDA CON SANDRA ROJAS SORIANO Y MARTHA ROJAS SORIANO;

AL SUR: 81.00 METROS Y COLINDA CON LUCAS SÁNCHEZ Y ROQUE PERALTA;

AL ORIENTE: 42.00 METROS Y LINDA CON GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR MEDIO DE SU ORGANISMO DESCENTRALIZADO, SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO (SAASCAEM.);

AL PONIENTE: 39.35 METROS Y LINDA CON BEATRIZ MARIA LUISA SOLANO OLIVARES.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,240.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. DOMINGO ERNESTO LEON GONZALEZ.-RÚBRICA.

147-A1.-18 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 767/2024.

PRIMERA SECRETARÍA.

DIRIGIDO A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Promueve: LUZ ANGÉLICA VALENCIA VILLA, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACIÓN JUDICIAL MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble: una superficie del terreno denominado "Las Salinas", ubicado en calle Dolores, comunidad de Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México (catastralmente conocido como el ubicado en calle Dolores, s/n, colonia Las Salinas, Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 26.00 metros y colinda con cerrada Las Salinas; al sur, en dos líneas la primera de 19.00 metros con María de Jesús Godines y la segunda 7.10 metros con Gil Pedraza Nájera; al oriente, en dos líneas, la primera de 20.60 metros con calle Dolores, y la segunda en 10.00 metros con María de Jesús Godines; al poniente, en 31.00 metros con Ramón Pedraza Pérez. Con una superficie total aproximada de 612.12 (seiscientos doce puntos doce metros cuadrados).

La promovente manifiesta que lo adquirió y lo posee desde el diez de mayo de dos mil uno, fecha en la cual celebró contrato privado de compraventa, en donde se desprende que el vendedor es Antonio Nájera Pineda y la compradora es Luz Angélica Valencia Villa. Manifiesta que el predio referido no pertenece al núcleo ejidal, lo cual acredita con Constancia de no pertenencia a bienes ejidales, expedida por el Comisariado Ejidal de Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México.

De igual manera que el predio antes citado no adeuda impuesto predial, lo cual acredita con certificado de no adeudo de impuesto predial, expedido por el H. Ayuntamiento de Atenco, Estado de México.

Por último, expresa que el predio en mención no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo que acredita con Certificado de No Inscripción, expedido por dicha dependencia pública.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, ONCE 11 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, L. EN D. HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

149-A1.-18 y 30 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

INFORMACION DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 647/2024, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo DENISE PLACENCIA GUADARRAMA, en términos del auto de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó publicar los edictos respecto

de un inmueble que se encuentra ubicado en: antes en calle Natividad sin número, San Andrés Cuexcotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, ahora calle Sin Frente a la Vía Pública, Colonia Natividad, San Andrés Cuexcotitlán Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.30 metros, colinda con antes Juan Trujillo ahora con Calle Sin Frente a la Vía Pública; AL SUR: 19.00 metros con antes Luisa Mejía ahora con Luciano Trujillo de Jesús; AL ORIENTE: 39.40 metros con antes Andrés del Río ahora con Jerónimo Trujillo de Jesús; AL PONIENTE: 39.40 metros con antes José Mejía ahora con Alicia Alanís García; con una superficie aproximada de 740.00 (setecientos cuarenta) metros cuadrados. En fecha diez de marzo de dos mil ocho Denise Placencia Guadarrama, entró en posesión mediante Contrato Privado de Compraventa con Rosa Martínez Domínguez, del inmueble que se encuentra ubicado en antes en calle Natividad sin número, San Andrés Cuexcotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México ahora calle Sin Frente a la Vía Pública, Colonia Natividad, San Andrés Cuexcotitlán Municipio de Toluca, Estado de México con una superficie de aproximada de 740.00 (setecientos cuarenta) metros cuadrados.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. EN D. JOSÉ LUIS GÓMEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

492.-30 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO,
CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 618/2024 relativo al Juicio, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por GONZALO VÁZQUEZ MORENO sobre un predio que se encuentra ubicado en Colonia Rincón de las Flores, calle 20 de Noviembre número exterior 12, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 13.65 mts. colinda con Pablo Núñez Hernández, Al Sur: 13.90, mts. colinda con calle Benito Juárez, Al Oriente: 32.00 mts. colinda con Raquel Moreno Mercado y Al Poniente: en 32.10 mts. y colinda con Gerardo Vázquez Moreno, con una superficie de 441.50 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Auto: Veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024).- Secretario de Acuerdos, LICENCIADO CRISTIAN FRANCISCO NAVA RAMÍREZ.-RÚBRICA.

496.-30 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 648/2023.

SEGUNDA SECRETARÍA.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Promueve: PABLO GALINDO ROSAS, EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACIÓN JUDICIAL MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "Huepalcalco" que se encuentra ubicado en San Pedro Chiautzingo, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 46.70 metros y colinda con calle y Paraestatal Petróleos Mexicanos (ahora Pemex Logística); al sur en 38.85 metros y colinda con María Modesta Baldera Galindo González; al oriente en 55.60 metros y colinda con Verónica Vergara Morales; al poniente en 17.60 metros y colinda con Nicolás Vargas Vergara; al poniente en 10.30 metros y colinda con Nicolás Vargas Vergara. Con una superficie total aproximada de 1,305.30.00 metros cuadrados.

El promovente manifiesta que lo adquirió y lo posee desde el dos 2 de enero de mil novecientos noventa y seis, fecha en la cual celebró contrato de compraventa, en donde se desprende que la vendedora es C. J. Inés Galindo Espinosa y el comprador es Pablo Galindo Rosas.

Manifiesta que el predio referido no pertenece al núcleo ejidal, lo cual acredita con Constancia de no pertenencia a bienes ejidales, expedida por el Comisariado Ejidal de Tepetlaoxtoc, Estado de México.

De igual manera que el predio antes citado no adeuda impuesto predial, lo cual acredita con certificado de no adeudo de impuesto predial, expedido por el H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, Estado de México.

Por último, expresa que el predio en mención no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo que se acredita con Certificado de No Inscripción, expedido por dicha dependencia pública.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, DIECISIETE 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL TEXCOCO, L. EN D. MARIANA ESPINOZA ZAMUDIO.- RÚBRICA.

507.-30 julio y 2 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

En los autos del expediente número 473/2024, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (información de dominio), promovido por JOSE CASTRO GUTIERREZ y GINA AVELINA CANO VIQUEZ, respecto del inmueble ubicado en: TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PARAJE "BARRANCACO" UBICADO EN TERMINOS DE ESTE MUNICIPIO, ANTES HOY UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO, MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 12.00 metros, colinda con CITLALLI PICHARDO XOLALPA; AL SUR: 12.00 metros, colinda con ESTELA ESPERANZA AGUILAR SERRANO; AL ORIENTE: 8.75 metros, colinda con EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; AL PONIENTE: 8.75 metros, colinda con ALEJANDRO RODRIGUEZ PRUNEDA. Con una superficie total de 105.00 METROS CUADRADOS.

Por lo cual la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha OCHO 08 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO 2024, ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación diaria por DOS VECES con intervalos de por los menos DOS DIAS, debiendo citar a la Autoridad Municipal por conducto del Presidente Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales. Se expiden a los dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHA OCHO 08 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, M. EN D. LILIANA MARIA ESTHER SALAZAR MARTINEZ.-RÚBRICA.

188-A1.- 30 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

FANNY YAZMIN MARTINEZ MONTOYA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 500/2024, relativo al juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "MAXALA" UBICADO EN CARRETERA SAN MIGUEL SANTA ANA, SIN NÚMERO, EN SAN MIGUEL ATLAMAJAC, ESTADO DE MÉXICO, que desde el día uno (01) de diciembre del año dos mil ocho (2008), lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con SELENE GABRIELA ALEMÁN ROMO Y JOSÉ ARTURO MARTINEZ MONTOYA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA SAN MIGUEL SANTA ANA.

AL SUR: 13.00 METROS Y COLINDA CON ARTURO ARIAS RIVERA.

AL ORIENTE: 31.90 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 30.70 METROS Y COLINDA CON ARTURO ARIAS RIVERA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 400.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (24), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: Auto del dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO, LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ANGELICA ROMERO SANCHEZ.-RÚBRICA.

189-A1.-30 julio y 2 agosto.